

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-140-2024

Bogotá, 25 de septiembre de 2024

Doctores

ERNESTO GUERRERO MATTA

Director de Interventoría

AGS COLOMBIA SAS

Interventoria.adres347@agsamericas.com.co

interventoriadres.zona4@agsamericas.com.co

JAIRO EDISON TIRADO MARTÍNEZ

Director de Otras Prestaciones

ADRES

jairo.tirado@adres.gov.co

REFERENCIA: Certificación Cierre PQT_06_Z4

Respetados Doctores,

En cumplimiento de las estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios 1004 de 2023, suscrito entre la ADRES y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, se certifica el cierre del PQT_06_Z4, en los siguientes términos:

1. El 27 de mayo de 2024 ADRES dispuso la BDT de insumos e imágenes del PQT_06_Z4 y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 manifestó el 29 de mayo de 2024, por correo electrónico novedades respecto de la recepción de los insumos del paquete.
2. El 30 de mayo de 2024 ADRES dio respuesta a las novedades reportadas frente a la BDT de insumos y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 manifestó el 04 de junio, por correo electrónico su conformidad respecto de la recepción de los insumos del paquete a través de la comunicación UTR2023-AD-OF-057-2024.
3. El 07 de junio de 2024 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 envía por correo electrónico la caracterización y planeación para el trámite del paquete a través de la comunicación UTR2023-AD-OF-062-2024.
4. El 05 de julio de 2024 ADRES envió la Instrucción No. 6 del PQT_06_Z4, que contiene 24.729 reclamaciones nuevas radicadas en marzo y abril de 2024, con 271.350 ítems, por valor de \$48.577.510.092,00 y fecha de entrega del pre-cierre para el 12 de julio de 2024.

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-140-2024

5. El 12 de julio de 2024 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 transfiere la BDT del pre-cierre del paquete de la referencia, al FTP, con el nombre BDT_RESULTADOS_UTR2023_PQT_06_Z4_12072024.bak, conforme el Protocolo de Interoperabilidad y remite a través de correo electrónico el informe de auditorías en sitio y sus anexos.
6. El 15 de julio de 2024 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 envía por correo electrónico la certificación de pre-cierre del PQT_06_Z4 con la comunicación UTR2023-AD-OF-092-2024.
7. El 18 de julio de 2024 ADRES, por medio del Oficio 20244104016281 remitió los archivos “Alertas hallazgos auditoría GIVRA” y “Alerta validaciones GIVRA” para el PQT_06_Z4.
8. El 08 de agosto de 2024 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 envía por correo electrónico respuesta a los archivos “Alertas hallazgos auditoría GIVRA” y “Alerta validaciones GIVRA” para el PQT_06_Z4.
9. El 26 de agosto de 2024 AGS Colombia SAS, por medio del Oficio 347-0103 comunicó el resultado de la validación realizada a la auditoría del PQT_06_Z4, donde se estableció que, de una muestra de 415 reclamaciones, obtenida del pre-cierre del paquete, se evidenciaron los siguientes resultados:

CONFORMES	CONFORMES CON OBSERVACIÓN	NO CONFORMES
153	232	30

10. El 28 de agosto de 2024 la UTR2023 mediante comunicación UTR2023-AD-OF-127-2024 dio respuesta a las no conformidades informadas.
11. El 30 de agosto de 2024 se llevó a cabo la reunión de conciliación del paquete de la referencia, donde se definió que el umbral de aprobación para esta conciliación es menor a 25 reclamaciones y durante la sesión se estableció que de la muestra de 415 reclamaciones, nueve (9) quedaron como “No Conformidades”.
12. El 20 de septiembre de 2024 AGS Colombia SAS remite el acta de conciliación en la cual indica a folio 4 numeral 8, que “se da continuidad al cierre del PQT_06_Z4 pues finalizada la conciliación el resultado de auditoría no supera el margen de error aceptable según el Anexo 3 del Manual Operativo de Calidad.” Y establece como fecha de entrega de la BDT ajustada para el 24 de septiembre.

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-140-2024

Así mismo remite los archivos “Anexo 1. Resultado Final Conciliación PQT_06_Z4 300824”, “Anexo 2. Respuesta Alertas_Hallazgos_Auditoria_Conciliacion” y “Anexo 3. Respuesta Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_06_Z_4_UT_2023 08082024”.

13. Respecto de los archivos Anexo 1 y 2, la UTR2023 reportó inconsistencias el 24 de septiembre y a 25 de septiembre no se recibieron respuestas.
14. El 23 de septiembre de 2024, AGS Colombia SAS remite la certificación de precierre mediante el oficio 347_0017 del PQT_06_Z4
15. El 24 de septiembre de 2024 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 transfiere al FTP la BDT de cierre del paquete de la referencia, con el nombre BDT_PRE_CIERRE_UTR2023_PQT_06_Z4_24092024.bak, conforme el Protocolo de Interoperabilidad y se efectuaron los ajustes derivados de la retroalimentación, previa extrapolación y aplicación a todas las reclamaciones e ítems involucrados en el paquete.
16. El 25 de septiembre de 2024 la UTR2023 envía por correo electrónico la certificación de cierre del PQT_06_Z4, con la comunicación UTR2023-AD-OF-140-2024.
17. Adicionalmente, se remite el informe de puntos de control de auditoría, de que trata la obligación 12 de la cláusula 4 en cuanto a fraude o pagos indebidos.
18. De otra parte, el 21 de junio de 2024, ADRES remite mediante correo electrónico el oficio 20244303240171, según el cual la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de la Salud, informa que el Ministerio de Salud y Protección Social, no ha autorizado presupuesto para el giro de reclamaciones derivadas de atenciones en salud prestadas a víctimas de accidentes de tránsito cuyo vehículo contaba con póliza a la tarifa diferencial, por lo que se debe garantizar que no se aprobarán pagos por este concepto a partir del paquete 4 y hasta tanto se informe que cuentan con presupuesto para el mismo y para el PQT_06_Z4 se excluyeron 5.979 reclamaciones con valor reclamado de \$11.537.449.381,00.
19. A continuación, se incluyen los resúmenes de los resultados del cierre en las tablas denominadas resumen general del paquete, resumen por tipo de evento, relación de las 133 IPS con cantidad de reclamaciones, valor total reclamado, valores totales aprobados y glosados y la consolidación de las glosas impuestas, así:

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-140-2024

Resumen general del paquete:

Tipo de Aprobación	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
Aprobado	4.369	1.338.516.823,00	1.338.516.823,00	-
Aprobado Parcial	3.557	12.727.911.178,00	7.792.904.597,80	4.935.006.580,20
No Aprobado	10.824	22.973.632.710,00	-	22.973.632.710,00
Total General	18.750	37.040.060.711,00	9.131.421.420,80	27.908.639.290,20

Resumen por tipo de evento:

Tipo de Evento	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
Accidente de tránsito	18.652	36.428.546.096,00	9.129.477.820,80	27.299.068.275,20
Evento catastrófico	50	199.832.607,00	1.872.100,00	197.960.507,00
Evento terrorista	48	411.682.008,00	71.500,00	411.610.508,00
Total General	18.750	37.040.060.711,00	9.131.421.420,80	27.908.639.290,20

Relación de IPS incluidas en el paquete:

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
IPS CLINICA CALI	3.203	10.711.177.282,00	2.271.654.728,21	8.439.522.553,79
FABILU LTDA	2.939	6.278.897.477,00	508.071.009,50	5.770.826.467,50
CLINICA VALLE SALUD SAN FERNANDO S.A.S	508	1.390.944.761,00	797.719.453,88	593.225.307,12
INVERSIONES MEDICAS VALLE SALUD S.A.S	167	1.323.747.756,00	688.907.555,00	634.840.201,00
DUMIAN MEDICAL S. A. S.	257	1.136.596.861,00	468.411.709,00	668.185.152,00
CLINICA ASOTRAUMA S.A.S	490	1.015.503.876,00	2.211.600,00	1.013.292.276,00
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA E.S.E.	315	983.363.316,00	7.939.086,00	975.424.230,00
CLINICA PALMA REAL S.A.S	285	841.626.801,00	257.680.676,64	583.946.124,36
URGETRAUMA SAN FERNANDO S.A.S	275	791.689.688,00	255.362.940,40	536.326.747,60
ODONTOTRANS S.A.S.	341	652.620.500,00	374.516.500,00	278.104.000,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DPTAL SAN ANTONIO	248	628.608.384,00	457.987.039,77	170.621.344,23
FUNDACION VALLE DEL LILI	84	582.064.137,00	24.373.597,32	557.690.539,68
FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA	205	512.363.779,00	240.728.695,00	271.635.084,00
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.	101	500.088.368,00	167.687.418,97	332.400.949,03
CLINICA PUTUMAYO SAS ZOMAC	48	430.819.561,00	70.926.321,32	359.893.239,68
CLINICA MEDILASER S.A.	125	419.515.175,00	196.486.585,44	223.028.589,56

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-140-2024

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MO	43	416.701.076,00	17.958.302,00	398.742.774,00
CENTRO MEDICO SERVISALUD INTEGRAL IPS S.A.S	98	401.571.946,00	137.646.405,00	263.925.541,00
CLINICA CRISTO REY CALI S.A.S.	1.106	394.102.510,00	102.624.988,40	291.477.521,60
FUNDACION HOSPITAL SAN PEDRO	75	391.129.408,00	102.597.104,00	288.532.304,00
ATS Y CIA - CLINICA AL ALBA	136	373.738.361,00	85.537.669,00	288.200.692,00
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	172	361.518.121,00	6.659.581,07	354.858.539,93
UNIDAD MEDICA DE TRAUMA DEL VALLE S.A.S	275	330.446.539,00	168.991.297,00	161.455.242,00
CLINICA PALMIRA S.A.	159	299.738.509,00	161.079.744,60	138.658.764,40
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIA	94	293.145.018,00	992.789,00	292.152.229,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	61	279.014.728,00	503.602,00	278.511.126,00
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E.	30	273.673.589,00	100.082.375,32	173.591.213,68
HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL TOLIMA - ESE	131	272.643.552,00	165.384.502,28	107.259.049,72
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI	79	254.788.737,00	913.240,00	253.875.497,00
CLINICA UROS S.A.	34	248.005.382,00	64.239.218,48	183.766.163,52
ORTHOHAND SAS	79	218.815.372,00	126.584.873,00	92.230.499,00
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.	100	188.038.744,00	81.134.989,00	106.903.755,00
TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DEL VALLE S.A.S.	129	179.454.700,00	153.680.300,00	25.774.400,00
RED DE URGENCIAS DE LA COSTA PACIFICA S.A.S.	278	176.215.864,00	120.864.539,00	55.351.325,00
CENTRO MEDICO Y DE REHABILITACION VALLE SALUD S.A.S.	1.040	165.051.583,00	1.569.100,00	163.482.483,00
SOCIEDAD GONZALEZ Y CADAVID S.A.S.	423	158.397.101,00	743.906,00	157.653.195,00
E.S.E. HOSPITAL SAN ANDRES DE TUMACO	97	158.107.947,00	10.670.201,94	147.437.745,06
REDES IMAT CLINICA DE FRACTURAS S.A.S.	254	145.690.820,00	70.449.634,80	75.241.185,20
HOSPITAL MARIA INMACULADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	53	130.274.680,00	12.917.554,00	117.357.126,00
CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.	54	125.234.530,00	5.792.646,00	119.441.884,00
HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	35	122.495.518,00	-	122.495.518,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL	50	116.983.661,00	18.510.900,00	98.472.761,00
HOSPITAL CIVIL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	93	111.094.411,00	69.940.960,02	41.153.450,98
HOSPITAL REGIONAL EMPRESA DEL ESTADO EL LIBANO-TOLIMA	23	105.462.296,00	12.898.393,00	92.563.903,00

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-140-2024

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO ESE	46	103.847.816,00	15.554.164,00	88.293.652,00
TRASLADO ASISTENCIAL INMEDIATO	240	98.613.523,00	8.214.393,00	90.399.130,00
CLINICA FARALLONES S.A.	109	95.083.749,00	16.367.841,00	78.715.908,00
CENTRO MEDICO IP SALUD S.A.S.	240	91.492.700,00	2.353.700,00	89.139.000,00
CLINICA DE OCCIDENTE S.A.	27	76.450.055,00	11.207.449,00	65.242.606,00
HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	150	73.262.977,00	24.128.705,00	49.134.272,00
CUIDADO DE VIDA SAS	195	72.530.835,00	62.860.057,00	9.670.778,00
E.S.E. HOSPITAL "FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" - SANTANDER D	82	66.759.647,00	20.368.572,00	46.391.075,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE	84	60.825.411,00	398.929,00	60.426.482,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE	110	56.487.233,00	272.610,00	56.214.623,00
UNIDAD MEDICA INMEDIATA SAS	131	54.071.560,00	1.238.280,00	52.833.280,00
GRUPO EMPRESARIAL R.G.A. SAS	128	52.792.473,00	6.976.113,00	45.816.360,00
GRUPO EMERGENCIAS MEDICAS SAS	153	50.694.590,00	38.089.030,00	12.605.560,00
AMBULANCIAS PRIMER TRABAJO MEDICO S.A.S	140	50.682.266,00	32.487.598,00	18.194.668,00
NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E.	38	45.850.853,00	17.061.896,00	28.788.957,00
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA	26	43.021.598,00	17.407.968,44	25.613.629,56
E.S.E. SOR TERESA ADELE	86	42.348.123,00	6.815.299,00	35.532.824,00
URGENCIAS MEDICAS SAS	5	42.098.300,00	-	42.098.300,00
CORREDOR Y GAMBOA AS	101	41.688.760,00	7.429.680,00	34.259.080,00
DOLORMED CENTRO INTEGRAL EN MANEJO DE DOLOR SAS	44	36.884.556,00	11.407.387,00	25.477.169,00
GRUPO H Y C CALI	101	35.983.833,00	5.347.575,00	30.636.258,00
CLINICA SAN RAFAEL DE POPAYAN	31	35.867.988,00	150.469,00	35.717.519,00
DIAGNOSTICOS CARDIOLÓGICOS ESPECIALIZADOS SAS DIACORSAS	4	32.648.561,00	-	32.648.561,00
IPS ACTIVA	57	32.026.900,00	15.340.300,00	16.686.600,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI	94	29.933.052,00	19.245.892,00	10.687.160,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ	3	29.094.902,00	6.825.998,00	22.268.904,00
SERVICIOS OPTIMOS EN SALUD	45	28.111.933,00	4.057.127,00	24.054.806,00
AMBULANCIAS EMERGENCIA MEDICA CRITICA S.A.S	80	27.323.988,00	12.681.948,00	14.642.040,00
HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA E.S.E.	39	26.534.347,00	-	26.534.347,00
CLINICA DESA S.A.S	47	25.148.647,00	8.671.070,00	16.477.577,00
CLINICA REINA ISABEL S.A.S	14	24.147.963,00	17.348.215,00	6.799.748,00
GRUPO EMPRESARIAL ALIANSALUD S.A.S.	62	24.067.660,00	4.540.360,00	19.527.300,00
CLINICA IBAGUE S.A.	8	22.103.045,00	655,00	22.102.390,00
GRUPO EMPRESARIAL H&D CALI S.A.S.	56	20.992.596,00	743.906,00	20.248.690,00

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-140-2024

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA E.S.E.	40	20.247.029,00	6.927.707,00	13.319.322,00
CENTROS INTEGRALES DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACION FISICA J	35	20.157.200,00	14.358.600,00	5.798.600,00
AMBULANCIAS SERVIMEDIC SAS	22	19.717.630,00	7.995.074,00	11.722.556,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CUMBAL	27	19.553.387,00	2.055.624,00	17.497.763,00
PARAMEDICOS CALI S.A.S.	50	18.597.650,00	9.670.778,00	8.926.872,00
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. DE ZARZAL	47	18.459.727,00	6.765.325,00	11.694.402,00
INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	65	18.444.000,00	12.213.600,00	6.230.400,00
HOSPITAL SAN VICENTE FERRER E.S.E.	82	18.073.789,00	-	18.073.789,00
EMERGENCIA MEDICA ESPECIALIZADA S.A.S	39	16.056.833,00	10.690.953,00	5.365.880,00
CENTRO MEDICO JAMANDI S.A.	38	15.431.000,00	2.226.000,00	13.205.000,00
CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO S.A.	5	14.906.100,00	13.486.100,00	1.420.000,00
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	4	14.360.776,00	448.835,00	13.911.941,00
RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E.	58	13.387.131,00	5.647.111,00	7.740.020,00
REMISIONES Y TRASLADOS DIVINO NIÑO S.A.S	5	13.305.915,00	-	13.305.915,00
SIAP SERVICIO INMEDIATO A PACIENTES S.A.S	32	13.208.320,00	1.238.280,00	11.970.040,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIVINO NIÑO	64	13.138.900,00	1.242,00	13.137.658,00
CLINICA VERSALLES S.A.	35	12.915.495,00	2.975.496,00	9.939.999,00
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	25	12.685.328,00	-	12.685.328,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 2 ESE	32	12.478.627,00	623.740,00	11.854.887,00
HOSPITAL SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE MARIQUITA TOLIMA ESE	26	12.143.038,00	1.517.775,00	10.625.263,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA-COMFAMILIA	15	11.590.513,00	9.677.141,00	1.913.372,00
LIFE MED	31	11.303.197,00	2.195.285,00	9.107.912,00
CIUDAD INTEGRAL EN URGENCIAS MEDICAS	28	10.413.200,00	371.900,00	10.041.300,00
GRUPO AMBULANCIAS J1 SAS	27	10.042.731,00	1.115.859,00	8.926.872,00
BONSANA IPS SAS	11	8.646.473,00	6.080.711,00	2.565.762,00
E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE GUACARI	28	8.576.547,00	-	8.576.547,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS	16	8.011.919,00	-	8.011.919,00
RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E.	26	7.921.900,00	1.553.100,00	6.368.800,00
AC FISIOTRAUMA SAS	20	7.908.200,00	4.002.000,00	3.906.200,00
CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA	1	7.733.641,00	-	7.733.641,00
AMBULANCIAS ASISTENCIA VITAL INTEGRAL DE SALUD SAS	19	7.597.598,00	4.789.892,00	2.807.706,00

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-140-2024

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
CLINICA SAN FRANCISCO S.A.	1	7.418.830,00	473.423,00	6.945.407,00
CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	8	6.179.363,00	-	6.179.363,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA	29	6.128.791,00	-	6.128.791,00
CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA.	5	5.992.553,00	465.500,00	5.527.053,00
E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO	9	5.611.225,00	1.938.925,00	3.672.300,00
ESE HOSPITAL SANTANDER	11	5.059.600,00	2.345.336,00	2.714.264,00
RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	28	5.034.900,00	190.900,00	4.844.000,00
FISIOTERAPIA - CENTRO ESPECIALIZADO E.U.	10	4.746.200,00	1.297.200,00	3.449.000,00
HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA LERIDA TOLIMA	3	4.743.838,00	-	4.743.838,00
GRUPO ASISTENCIA DE URGENCIAS MEDICAS	14	4.666.620,00	2.999.970,00	1.666.650,00
HOSPITAL RICAURTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	7	4.168.619,00	-	4.168.619,00
CLINICA NUEVA RAFAEL URIBE URIBE SAS	32	3.954.251,00	1.741.338,00	2.212.913,00
CLINICA NUEVA DE CALI S.A.S.	30	3.791.300,00	1.814.000,00	1.977.300,00
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA	4	3.213.850,00	405.646,00	2.808.204,00
SISMEDICA LTDA.	7	2.284.600,00	-	2.284.600,00
ANDRES FABIAN RAMIREZ RAMIREZ	4	2.057.710,00	-	2.057.710,00
SOCIEDAD LAS LAJAS SAS	7	1.919.531,00	775.386,00	1.144.145,00
HOSPITAL SANTA ANA E.S.E.	5	1.592.719,00	332.478,00	1.260.241,00
UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI - ESE	6	1.533.047,00	-	1.533.047,00
CLINICAS LAS VICTORIAS FRACTURAS SAS	3	1.248.100,00	612.100,00	636.000,00
HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ E.S.E.	2	576.049,00	174.173,00	401.876,00
CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA SAS	2	234.930,00	-	234.930,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ORITO	1	152.326,00	-	152.326,00
E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO	1	103.100,00	-	103.100,00
Total General	18.750	37.040.060.711,00	9.131.421.420,80	27.908.639.290,20

Datos de glosas aplicadas:

GLOSA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%
2108	La factura de venta o documento equivalente allegada en los soportes de la reclamación presenta diferencias respecto de la información registrada en el medio magnético	19.258	18,65
3209	Ayuda diagnóstica (XXX) no tiene justificación	11.413	11,06
3107	Soporte de medicamentos (XXX) ausente o incompleto	6.633	6,43
3210	Procedimiento o actividad (XXX) no tiene justificación	5.308	5,14

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-140-2024

GLOSA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%
2102	La reclamación presenta formulario incompleto o mal diligenciado en el campo (XXX) en relación con (XXX).	4.875	4,72
3302	Servicio de (XXX) no está habilitado para la fecha de prestación	4.572	4,43
4506	El material (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	4.456	4,32
3206	Material (XXX) no tienen la justificación	4.346	4,21
4303	La reclamación presenta mayor valor en honorarios médicos de (XXX)	3.716	3,60
3106	Soporte de material (XXX) ausente o incompleto	3.574	3,46
3110	No se evidencia soporte de procedimiento (XXX)	2.943	2,85
3207	Medicamento (XXX) no tiene justificación	2.869	2,78
4404	La factura de venta no registra discriminado los ítems (XXX) facturados con el correspondiente código SOAT	2.791	2,70
4503	Los honorarios médicos de (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	2.691	2,61
2103	Existe inconsistencia entre el formulario de reclamación y los soportes en relación con (XXX).	2.582	2,50
4308	La reclamación presenta mayor valor en ayuda diagnóstica (XXX)	2.322	2,25
3112	Servicio facturado no corresponde con lo soportado	1.794	1,74
3201	Los días (XXX) de estancia no son pertinentes o no están justificados	1.478	1,43
4507	El medicamento (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	1.395	1,35
3205	Derechos de sala de (XXX) no están justificados	935	0,91
4302	La reclamación presenta mayor valor en consulta de (XXX)	865	0,84
3204	Los honorarios profesionales diferentes a médicos (XXX) no están justificados	806	0,78
4509	El procedimiento (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	749	0,73
4405	La IPS no anexa factura de compra de material de osteosíntesis	699	0,68
4304	La reclamación presenta mayor valor en honorarios diferentes a médicos (XXX)	647	0,63
3202	La consulta de (XXX) no justificada	617	0,60
4410	La información del CUFE registrado en la factura de venta presenta inconsistencia respecto de la información registrada en el portal web de la DIAN, en relación con (xxx)	584	0,57
4403	La factura o el documento equivalente no cumplen con alguno de los requisitos legales, esto es, (XXX)	581	0,56
3108	Soporte de ayuda diagnóstica (XXX) ausente o incompleto	569	0,55
4409	La factura de venta no aporta el Código Único de Facturación Electrónica – CUFE y/o el CUFE aportado es inexistente tras realizar la consulta en el portal web de la DIAN.	550	0,53
4305	La reclamación presenta mayor valor en derechos de sala de (XXX)	519	0,50
4505	Los derechos de sala de (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	507	0,49
3104	Soporte de honorarios profesionales diferentes a médicos (XXX) ausente o incompleto	478	0,46
4306	La reclamación presenta mayor valor en materiales de procedimiento (XXX)	452	0,44
3101	Soporte de estancia (XXX) ausente o incompleto	451	0,44
3105	Soporte de derechos de sala de (XXX) ausente o incompleto	448	0,43
3109	Soporte de ayuda diagnóstica (XXX) ausente o incompleto, no se evidencia lectura oficial de médico especialista radiólogo, por lo que se le descontará el (25%) se reconoce (XXX), de acuerdo con el Decreto 2423 Art 23 parágrafo 1.	427	0,41
2109	La factura allegada en el medio magnético de la reclamación presenta cobro de medicamento (XXX) relacionado como insumo.	374	0,36
4508	La ayuda diagnóstica (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	331	0,32
4307	El valor del medicamento o dispositivo médico reclamado es superior al valor establecido en la Circular No. (XXX) o en las resoluciones (XXX) por lo tanto, se glosa la diferencia	310	0,30
4309	La reclamación presenta mayor valor en procedimiento o actividad de (XXX)	304	0,29
4201	La reclamación supera los topes establecidos para traslado primario (10 SMDLV)	236	0,23
4502	La consulta (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	206	0,20

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-140-2024

GLOSA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%
4407	La factura de venta de proveedor de material de osteosíntesis no aporta el Código Único de Facturación Electrónica – CUFE y/o el CUFE aportado es inexistente tras realizar la consulta en el portal web de la DIAN.	174	0,17
4102	Accidente de tránsito con vehículo asegurado, fecha de evento (registrar fecha) posterior al 10/07/2012, por lo tanto, el pago de los 800 SMDLV corresponde a la aseguradora.	149	0,14
3102	Soporte de consulta de (XXX) ausente o incompleto	135	0,13
4010	La reclamación presenta ítem de servicio o procedimiento (XXX) ya cobrada en la factura (XXX) en el radicado (XXX).	118	0,11
3115	La IPS no aporta documento correspondiente a tarifas oficiales de traslados interinstitucionales	112	0,11
3203	Los honorarios médicos de (XXX) no están justificados	112	0,11
4103	Consultada la base de datos de siniestros reportados por las aseguradoras, la víctima identificada con (XXX), presenta pagos por servicios de transporte para la misma fecha del evento con cargo a la póliza N° (XXX) de la aseguradora (XXXX)	96	0,09
3113	No se evidencia factura y evidencia de pago por servicios de salud prestados por un tercero (registrar si es laboratorio, radiología u otro)	94	0,09
4301	La reclamación presenta mayor valor en estancia de (XXX)	90	0,09
3001	No se acredita condición de víctima en accidente de tránsito	73	0,07
4101	La placa del vehículo (registrar cuál) presenta póliza con aseguradora (registrar cuál) vigente para la fecha del evento (copiar el texto generado por FASECOLDA en alerta al aplicativo).	66	0,06
2101	La reclamación presenta el FURIPS incompleto o mal diligenciado en el campo (II), en cuanto al tipo y número de identificación de la víctima respecto a la información reportada en la base de datos de la RNEC y los documentos aportados a la reclamación.	52	0,05
4504	Los honorarios profesionales diferentes a médicos (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente	48	0,05
3003	No se acredita condición de víctima en evento terrorista	45	0,04
3111	La IPS presenta epicrisis incompleta o resumen clínico incompleto	33	0,03
4007	La reclamación presenta diferencia en cantidades de medicamentos de (XXX) facturados	32	0,03
4008	La reclamación presenta diferencia en cantidades de ayudas diagnósticas de (XXX) facturados	26	0,03
4202	La reclamación supera los topes establecidos para gastos médico-quirúrgicos (800 SMDLV)	18	0,02
2003	Presentación de la reclamación fuera de los términos contemplados en el Artículo 73 de la Ley 1753 de 2015.	12	0,01
3103	Soporte de honorarios médicos (XXX) ausente o incompleto	12	0,01
4011	La reclamación presenta servicio o procedimiento (XXX) ya cancelado en la factura (XXX) en el radicado (XXX).	12	0,01
3002	No se acredita condición de víctima en evento catastrófico de origen natural	10	0,01
2105	Número de radicado no válido. Cuando se trate de una reclamación nueva, no deben diligenciar el campo del FURIPS "número radicado anterior y campo RG". Para los reprocesos se deben radicar las reclamaciones con el número asignado en la primera radicación (XXX).	9	0,01
4401	La IPS no anexa factura o documento equivalente	9	0,01
3208	Medicamento (XXX) no tiene justificación. Las muestras médicas no dan lugar a cobro, toda vez que la comercialización de estas se encuentra prohibida de acuerdo con el Decreto 677/95	7	0,01
4006	La reclamación presenta diferencia en cantidades de materiales de (XXX) facturados	7	0,01
4001	La reclamación presenta diferencia en cantidades de días de estancia de (XXX) facturados	6	0,01
4002	La reclamación presenta diferencia en cantidades de consulta de (XXX) facturados	5	0,005
4104	El servicio reclamado no se origina en un evento reconocido con cargos a los recursos de la ADRES.	5	0,005
1002	La víctima se encuentra fallecida para la fecha de prestación del servicio según la base RNEC.	2	0,002
4009	La reclamación presenta diferencia en cantidades de procedimientos o actividades de (XXX) facturados.	2	0,002

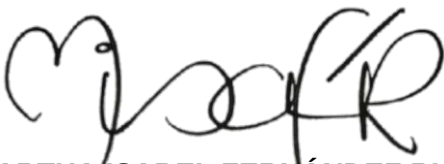
UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
 siguiente número consecutivo
 UTR2023-AD-OF-140-2024

GLOSA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%
4003	La reclamación presenta diferencia en cantidades honorarios médicos de (XXX) facturados	1	0,001
4004	La reclamación presenta diferencia en cantidades honorarios diferentes a médicos de (XXX) facturados	1	0,001
4005	La reclamación presenta diferencia en cantidades de derechos de sala de (XXX) facturados	1	0,001
4012	Diferencia en la sumatoria de los ítems en relación con el valor total de la factura	1	0,001
4406	En la factura de venta o documento equivalente no viene discriminado el o los materiales de osteosíntesis	1	0,001
TOTAL GENERAL		103.237	100,00

20. Se reitera que la revisión y verificación de los requisitos que deben cumplir las reclamaciones incluidas en el mencionado paquete, se llevaron a cabo de conformidad con la normativa vigente y aplicable, el Manual Operativo y de Auditoría, las directrices y precisiones técnicas impartidas por la Entidad Contratante y las estipulaciones contractuales.

Cordialmente,



MARTHA ISABEL FERNÁNDEZ RUIZ
 Gerente General del Proyecto Lote 4